INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 05/18

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL IPS"

CONTRATO Nº 087/19

WINNER S.R.L.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 087/2019

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA WINNER S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC Nº 80010090-5, domiciliada en la calle Parapití Nº 1631 entre 4ta y 5ta Proyectadas (Asunción – Paraguay), representado por el **Señor Fernando Manuel Brítez Borrell**, con Cédula de Identidad Nº 2.363.966, en calidad de representante legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 18, de fecha 30 de enero de 2018, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Marta Beatriz Santacruz, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) Los Datos cargados en el SICP.
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(h) Resolución de Adjudicación Nº 005-006/19 de fecha 29 de enero del 2019.
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Log.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 350.356.**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 05/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 065-011/18 de fecha 25 de diciembre del 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 005-006/19 de fecha 29 de enero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 699.430.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42272223-003	Arnés de Soporte y Reductor	Unidad	6	DRAGER	ALEMANIA	39.000.000	234.000.000
2	42272223-003	Balones de Aire	Unidad	18	DRAGER	ALEMANIA	10.900.000	196.200.000
3	46181704-9996	Casco de Bombero	Unidad	15	DRAGER	ALEMANIA	3.770.000	56.550.000
4	40151601-003	Cargador de Balones de Aire	Unidad	1	DRAGER	ALEMANIA	160.000.000	160.000.000
5	42272223-003	Sistema de Rastreo	Unidad	6	DRAGER	ALEMANIA	4.930.000	29.580.000
6	43221721-003	Sistema de Comunicación	Unidad	6	DRAGER	ALEMANIA	3.850.000	23.100.000
							TOTAL	699.430.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 699.430.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

El oferente deberá entregar los equipos en los lugares indicados en el plazo de 5 (CINCO) días calendarios a contar de la fecha de orden de entrega de los bienes en el cual se emitirá un Acta de Recepción Provisoria.

El Acta de Recepción Definitiva será emitida una vez finalizada la entrega y finalizada las pruebas del Equipos de respiración autónomo en un plazo de dos (2) días.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO PEREZ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Mercedes Borjón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La orden de entrega será emitida a los tres (3) días de la firma del Contrato, y los mismos serán recibidos por el Dpto. de Prevención de incendios y catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura

Los Equipos de respiración autónoma deberán contar con una Garantía Técnica mínima de seis (6) meses desde la emisión del Acta de recepción final del servicio. Al finalizar el periodo de garantía técnica se emitirá un Acta de conformidad de cumplimiento de Garantía
El Acta de Conformidad de cumplimiento de la Garantía técnica se emitirá a los siete (7) días de finalizar el periodo de garantía que abarcará desde la firma del acta de recepción final hasta los doce (12) meses siguientes.
Para la entrega de los equipos deberá merecer la aprobación del Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura. El Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes tendrá amplias facultades para el rechazo de los mismos, si no hayan cumplido satisfactoriamente los requerimientos técnicos exigidos en la Especificaciones Técnicas.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de cinco (5) días desde la fecha de recepción de los equipos para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el servicio efectuado. La Contratante podrá requerir al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el contrato.

La contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento.
El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la contratante, en un plazo de 30 (treinta) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Administrador del Contrato.

PLAZO PARA REEMPLAZO DE BIENES:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **de 30 (treinta) días calendarios**, contados desde el día siguiente de la notificación por parte del Instituto.

9- CONDICIONES DE PAGO

- Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
- Las condiciones de pago serán:
- Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
- Documentos exigidos para el pago:
- Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
- Factura Crédito.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Observaciones:
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a

WERNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 5023008529 2301. Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES

El período de validez de la Garantía del bien será: **es de 12 meses contados** desde la firma de contrato.

Para fines de la garantía, el lugar de destino final será el Departamento de Prevención de Incendio y Catástrofe, dependiendo de la Dirección de infraestructura del Instituto de Previsión Social.
Si el contratista no subsanara los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el Instituto de previsión Social tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la Contratista, sin perjuicios de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud de Contrato y las leyes vigente, pudiendo ser considerado como casual de rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista. La subsanación de los efectos no exime a la Contratista de las multas y sanciones previstas en el contrato..

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

WATER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero un por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La **Dirección de Infraestructura** a través del **Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcos Barrios
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20. del mes de Febrero del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

CUE 01/18
ADSU

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 367

MEMORANDUM CA N° 5000003248

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **14.02.2019**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS. (WINNER S.R.L.)

7134662
LPN

PROG	GASTO	MONTO
2	538	322.813.846
	Total:	**322.813.846**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Ernesto Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 15.02.2019
Hora: 07:42:41

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP CDP 367

Fecha de Emisión 14.02.2019

AÑO 2019

Descripción ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS. (WINNER S.R.L.)

Nro. P.A.C. 7134662

Modalidad LPN

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G538	30	1	99	1	Herramientas, aparatos e instrumentos en general	150.300.000.000	150.300.000.000	24.091.577.119	0	322.813.846	139.234.179.368	139.556.993.214	13.348.570.333-
													Total PAC	**322.813.846**			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/19 de fecha 29 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-006/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 23/19, de fecha 15 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 029-004/17, de fecha 27 de abril de 2017, entre otras cosas se declaró desierta la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 13/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL IPS"

Que, por Resolución C.A. N° 017-011/18, de fecha 20 de marzo de 2018, entre otras cosas se dejó sin efecto la adjudicación realizada a través de la Resolución C.A. N° 077-005/17, de fecha 31 de octubre de 2017, a favor de la firma WINNER S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 10/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS";

Que, por Nota Interna GAL/DDI/N° 101/18, de fecha 22 de junio de 2018, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001730/18, de fecha 09 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 1 "Administración General", y

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1714/18, de fecha 08 de agosto de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1307/18, de fecha 10 de agosto de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 065-011/18, de fecha 25 de setiembre de 2018, se aprobó el supuesto de excepcionalidad de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. f) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1044/18 de fecha 02 de octubre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 05/18"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 145/18, N° 146/18, N° 147/18, N° 148/18 y N° 149/18, de fecha 04 de noviembre de 2018, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes empresas: ENGINEERING S.A., SEGEL LOGÍSTICA S.A., WINNER S.R.L, FALCON COM & IND. S.A., y ASUNCIÓN PLOTTER S.R.L;

Que según Acta N° 32/18, de fecha 10 de diciembre de 2018, se dio apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. WINNER S.R.L. – RUC N° 80010090-5: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 699.430.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta mil), IVA Incluido. El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones), IVA Incluido, Póliza N° 22.1508.14372/000;

Que, por Memorando de fecha 11 de enero de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación, de fecha 10 de enero de 2019, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/18 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de adjudicar a la firma WINNER S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS", a la firma WINNER S.R.L., por un monto total de G. 699.430.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta mil), IVA Incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P... ABG. ANA... Secretaria Interina del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

WINNER S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42272223-003	Arnés de Soporte y Reductor	Unidad	6	DRAGER	ALEMANIA	39.000.000	234.000.000
2	42272223-003	Balones de Aire	Unidad	18	DRAGER	ALEMANIA	10.900.000	196.200.000
3	46181704-9996	Casco de Bombero	Unidad	15	DRAGER	ALEMANIA	3.770.000	56.550.000
4	40151601-003	Cargador de Balones de Aire	Unidad	1	DRAGER	ALEMANIA	160.000.000	160.000.000
5	42272223-003	Sistema de Rastreo	Unidad	6	DRAGER	ALEMANIA	4.930.000	29.580.000
6	43221721-003	Sistema de Comunicación	Unidad	6	DRAGER	ALEMANIA	3.850.000	23.100.000
							G.	**699.430.000**

Monto Total Adjudicado CVE N° 05/18: G. 699.430.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

WINNER

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG: 1537/01

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 07 de enero de 2019

WIN 021/2019

Señora:
Abg. CLAUDIA RUIZ DIAZ – Jéfa de Sección Contratos
Instituto de Prevision Social
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado CVE N° 05-18 ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y CATÁSTROFES DEL IPS ", respondiendo a vuestra nota N° 096/2019 a fin de hacer entrega de los documentos solicitados activos en Constancia SIPE N° 1534443.

Tambien adjuntamos a la misma el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con nuestra consideración.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Ing. Fernando Britez Borrell
Representante Legal -WINNER S.R.L.

07-02-19

Certificado de Quiebras en línea
WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80010090-5.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se ha podido informar: no se procede a dar curso a lo solicitado razon por que debera corregir tipo de documento debiendo ser (RUC)-----

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-12622.-

Nº Entrada: 9356404 **Fecha entrada:** 30/01/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 01/02/2019 07:57:17 **Nº Liquidación:** 25262479H

Operador: RENATO DAVID CUBILLA

Solicitante: GUSTAVO ADOLFO BENITEZ SOLER

Registro/Matricula: 24

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

03f81c5f9dd9579baa791dec06855eed

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1534443

Conste que el Proveedor WINNER S. R. L., con RUC 80010090-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-04-2017	05-04-2027	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	10-10-2018	10-10-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28-09-2017		Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	10-10-2018	10-04-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	27-08-2018	27-02-2019	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	31-01-2019	28-02-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	20-09-2018	20-09-2019	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	07-04-2018	07-04-2019	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	07-04-2018	07-04-2019	Activo
023 - ANTECEDENTES PENALES	26-12-2018	26-06-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	28-01-2019	27-02-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	30-01-2018		Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	16-01-2019	14-02-2019	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	07-01-2019	07-02-2019	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	28-01-2009		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	10-05-1993		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	28-01-2009		Activo
041 - TITULO / REGISTRO DE MARCA	09-09-2014	28-12-2024	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL (IPS)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-04-1994
Cantidad de Empleados:	64	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

Firma del Representante Legal

07/02/2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002170039

USUARIO EMISION: 705605

NRO. CERTIFICADO: 217003

FECHA EMISION: 15-FEB-2019

VENCIMIENTO: 14-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010090

Nro. Certificado: 217003

Razon Social: "WINNER" SRL

Actividad Principal: SERVICIOS DE INFORMATICA

Fecha de Inscripcion: 01-APR-1994

Cantidad de Asegurados: 64

Nro. Patronal(es):

0505-84-0257 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/